



CONCON,

17 AGO 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1068 /2016.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2756 del 26 de Junio del 2013, que adjudicó la Propuesta Publica “Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados” a la Empresa Guard Service limitada, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 4 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord. N° 901 de la Dirección Desarrollo Comunitario Solicitando la contratación de guardias para la siguiente Actividad Municipal: “4° Carreton Concón Abajo 2016”.
- d) Ord. N° 227 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 09 de Agosto 2016 al Sr. Alcalde solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir la Actividad del Depto. Desarrollo Comunitario y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 62 de fecha 13 Agosto 2016, que la Municipalidad cuenta con el presupuesto para el financiamiento de contratación de 16 guardias para la actividad municipal: 4° Carretón Concón Abajo 2016
- f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

1.- **CONTRATESE** a la Empresa Guard Service los Servicios de 15 Guardias para la Actividad del Departamento de Desarrollo Comunitario, "4° Carretón Concón Abajo 2016", a realizarse el 28 de Agosto 2016 de 10:00 a 18:00 hrs., en Avda. Magallanes, Concón.

2.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2016.-

3.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL (5)

ALCALDE

OSG/HSC/clp.

- 1.- Empresa Guard Service
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dideco
- 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 7.- Archivo Transito

(DECRETO 014-2016 CONTRATACION GUARDIAS 4 CARRETON ABAJO CONCON)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado